

INFORME DE COMISARIO

PERIODO 2019

A los Señores Accionistas de la Compañía de Transportes ZETA TRANZETA C.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación Financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por el periodo económico 2019.

1.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad de comisario principal amparado en la ley de compañías basado en artículo 274 he procedido a la revisión de documentos de ingresos y egresos siguiendo los parámetros establecidos para su revisión así también en la compra de activos tecnológicos para la empresa.

También se ha procedido a levantar información con un inventario de cada departamento existente en la empresa para lo cual se adjunta su respectiva información

Para esto he recibido de parte de la administración, la respectiva información sobre lo antes expuesto así también documentación para respaldo de lo revisado

En cuanto a la situación financiera de la empresa puedo manifestar que por lo revisado se está tratando de llevar y cuadrar dentro de lo que pide la ley ya que se implementó un sistema contable para un mejor desempeño para poder tener una información clara.

2.- REAPONSABILID DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es necesario observar el cumplimiento de las políticas y procedimientos financieros que corresponde a la administración para poder obtener una información financiera confiable.

En este punto puedo manifestar que hoy en día se está trabajando con una información clara y real ya que con el nuevo sistema obliga a la administración a trabajar de una mejor manera y así también se asegura que la operación de la

empresa sea reales y así acredita la confianza y credibilidad del trabajo y desempeño de los administradores.

3.-OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En base a lo revisado sobre el periodo 2019 se ha podido verificar que la administración cumple con un 70% de las disposiciones de juntas Generales de los accionistas.

Los estados financieros hasta el 31 de noviembre del 2019 se presentan razonablemente en las operaciones del año concluido.

4.-OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

En este punto puedo manifestar que con la adquisición del nuevo sistema contable se puede llevar un mejor control financiero e interno, con lo cual se puede presentar información veraz lo cual presenta una administración eficiente.

5.-INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cuanto al cumplimiento del código de trabajo, puedo informar que desde Marzo del 2019 que inicie mi cargo esta administración cumple con todo lo que pide dicha ley laboral para el desempeño de los trabajadores que dependen de la empresa ,para que sean acreedores de todos los beneficios que por ley les corresponde.

En cuanto a la empresa puedo indicar que se encuentra al día en el pago de todas sus prestaciones al IESS.

6.-INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPANIAS

Amparado en el artículo 274 de la ley de compañías en mi función como comisario principal puedo manifestar que he procedido a revisar y llevar un control en lo que se basa dicho artículo.

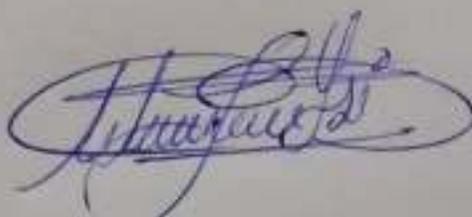
CONCLUSIONES

- En base a la documentación revisada gracias a la administración por su colaboración y predisposición para el buen funcionamiento de la empresa se encuentra dentro de los parámetros de las Normas Contables y sus respectivos sustentos.
- Gracias a la implementación del sistema contable se puede tener un mejor control de los movimientos financieros de la empresa hacia los señores accionistas
- En cuanto al sistema operativo la empresa se encuentra mejorando sus labores gracias a la función del señor Presidente.

RECOMENDACIONES

- Presentar por lo menos un informe trimestral del trabajo de la unidad de la empresa 547 dentro de la integración del trole.
- Continuar con el control de los señores conductores y accionistas, en el pago de multas por atrasos en tiempos establecidos ya que son resoluciones tomadas en juntas de trabajo.
- Seguir exigiendo a los señores accionista con el cumplimiento de los pagos de las cuotas de administración.
- Presentar en junta general un informe económico en lo que se refiere al desarrollo de la empresa

Atentamente.



Wilian Yugsi

COMISARIO PRINCIPAL

TRANSPORTES ZETA TRANZETA C.A.